



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Código Expediente: 2021/409350/006-005/00002

Procedimiento: CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN INSPECCIÓN ELÉCTRICA (OCA)

Vista la propuesta del servicio de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2021, para la contratación de las Obras de reposición para la subsanación de deficiencias en dependencias municipales a resultas de la inspección eléctrica reglamentaria de baja tensión.

Constan tres presupuestos para las obras descritas:

- Montajes Eléctricos Portillo S.A., importe total de 19.015,06 euros más I.V.A 21 %.
- Indaelec S.L., importe total de 20.120,07 euros más I.V.A 21 %.
- Pedro Sabiote González, importe total de 20.520,03 euros más I.V.A 21 %.

Visto que con fecha 27 de julio de 2021, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 27 de julio de 2021, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, con descripción del objeto del contrato de la oferta más económica:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras administrativo	
Objeto del contrato: Obras de reposición para la subsanación de deficiencias en dependencias municipales en inspección eléctrica reglamentaria de baja tensión Campo de Fútbol y Gimnasio, con las actuaciones que constan en el presupuesto 3329, por valor de 4.456,00 euros más I.V.A. 21 %. Ayuntamiento, con las actuaciones que constan en el presupuesto 3329, por valor de 3.955,92 euros más I.V.A. 21 %. Museo, con las actuaciones que constan en el presupuesto 3329, por valor de 3.277,04 euros más I.V.A. 21 %. Edif. Usos múltiples y Consultorio, con las actuaciones que constan en el presupuesto 3329, por valor de 7.326,10 euros más I.V.A. 21 %.	
El valor estimado del contrato es de 19.015,06 euros e I.V.A. 21 % 3.993,16 euros.	
La duración del contrato será de un mes.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45315600-4	
Valor estimado del contrato 19.015,06 euros	IVA: 3.993,16 euros

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/ov?id=y1RyaqFccnJTNITvX56ogULPbkafJK con sello electrónico en fecha 27/07/2021 - 13:39:42. Certificado http://www.cert.fgmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	S8azf0CtGAYZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/07/2021 13:36:32
Observaciones	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/07/2021 13:34:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S8azf0CtGAYZpxzWoM8sJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Precio: 23.008,22 euros
Duración: tres meses

Examinado el expediente con la documentación que la acompaña, y en uso de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: efectuar las reparaciones requeridas a resultas del acta de inspección eléctrica emitida por el organismo de control acreditado por ENAC, inspección reglamentaria de instalaciones eléctricas de baja tensión de distintas dependencias municipales.

SEGUNDO. Contratar con Montajes Eléctricos Portillo S.A., C.I.F. nº A-04032462 la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, 19.015,06 euros, con IV.A. del 21%, de importe 3.993,16 euros, lo que hace un total de 23.008,22 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 150 21000. La facturación de los servicios se hará en cumplimiento de la propuesta presentada.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Martín Ramón Morales Fuentes, en Turre, a fecha de firma electrónica, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaría,

Fdo.: D. Martín Ramón Morales Fuentes

Fdo.: Carmen Valenzuela González.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/ovsv?id=y1RyaqFhccnJTNITvX56ogJLPbkafJK con sello electrónico en fecha 27/07/2021 - 13:39:42. Certificado http://www.cert.fmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	S8azf0CtGAYZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/07/2021 13:36:32
	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	27/07/2021 13:34:36
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S8azf0CtGAYZpxzWoM8sJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

